

de vigilancia ambiental, se ha incorporado al proyecto la documentación siguiente:

Adaptación a la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE), Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre.

Medidas correctoras y protectoras de impacto ambiental, en cumplimiento de la declaración de impacto ambiental formulada por Orden Foral de 29 de abril de 1999 y por resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 17 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 1999).

Adaptación del proyecto al Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses y a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Adenda de precios en euros.

Los bienes y derechos afectados por la presa de Monreal ya están puestos a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas por Orden Foral 723/2000, de 30 de agosto de 2000, junto con los de los tramos 1 y 2 del canal de Navarra y los de la balsa de Villaveta, por lo que, al no haber nuevas afecciones, a pesar de que figura en el proyecto de la presa de Monreal el anejo de expropiaciones, los bienes y derechos afectados no son objeto de la presente información pública.

Por ello, de conformidad con los artículos 3 del Real Decreto 1302/1986 y 15 de su Reglamento, se somete a información pública el referido proyecto constructivo de la presa de Monreal, por el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha de publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y/o en el «Boletín Oficial de Navarra».

A tal fin, el proyecto estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas hábiles, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, sitas en Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24 y 28, y en Pamplona, calle Serafin Olave, número 7.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro por escrito, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, dentro del indicado plazo. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación del que la encabece.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, José Vicente Lacasa Azlor.—56.246.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Resolución del Ayuntamiento de San Roque sobre información pública para el traslado de la colonia de Puente Mayorga.*

Mediante el presente se pone en general conocimiento que, con fecha de día 11 de septiembre de 2002, se procedió a la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 211, anuncio número 8.619, la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación 27 PEI, incluida en el Plan de Seguridad Industrial en el área de la Bahía. El tenor literal del mismo es el siguiente:

El excelentísimo Ayuntamiento de San Roque, en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2002, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de Actuación 27 PEI, incluida en el Plan de Seguridad Industrial en el área de la Bahía.

Habiendo sido publicada la aprobación definitiva del citado Plan por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz el pasado día 17 de septiembre de 1993, y en cumplimiento del acuerdo plenario de 10 de junio de 2002, de conformidad con lo

preceptuado en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 27 PEI, incluida en el Plan de Seguridad Industrial en el área de la Bahía.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos contenidas en el citado proyecto es la siguiente (ver anexo) (anexo referido al «Boletín Oficial» de la provincia señalado).

Lo que a tenor de lo regulado en el texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, vigente en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de La Comunidad Autónoma Andaluza, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándole que los interesados en el citado proyecto podrán formular durante el plazo de un mes citado cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, para lo cual se les notificará asimismo, individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 202.8 del RGU.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Roque, dirigidos al ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque, Oficina «Proyecto La Colonia», sita en Calle Cervantes, sin número, Puente Mayorga.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos al comienzo señalados y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en la citada Oficina «Proyecto La Colonia», sita en el lugar anteriormente citado.

El mencionado plazo de un mes comenzará a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Roque, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Fernando Palma Castillo.—56.077.